



Sección Judicial

Remates

JORGE HUGO GALVÁN

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial de Junín, (BA) hace saber que el Mart. Público Jorge Hugo Galván, CUIT 20-04978416-4 rematará, al contado y mejor postor EL VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2014, HORA 11 en Belgrano 74 de Junín (BA), un lote de terreno edificado, que mide 16 mts. 66 cms de fte. por 40 mts. de fdo, situado en Vedia, (BA); Nom. Cat. Circ. I; Sec. B; Mza. 7-a; Parcela 2; Matrícula 5970: del Pdo. de L.N. Alem. Pda. Inmob. N° 059003120-8 Adeuda: Inmob. \$ 514,70 al 11/11/2013. Tasa Municip. \$ 3.300,70 al 11/11/2013. Sale a la Venta Desocupado: Condiciones de Venta: Base: \$ 38.570,67. Seña. 30%. Comisión: 3 % cada parte. Sellado: 1 % cargo comprador. Escrituración a cargo del adquirente. La seña, comisión y sellado deberán ser abonadas en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta. Título en autos. Visita al inmueble: día 18 de febrero de 2014 de 11 a 12 horas, pudiendo convenir previamente con el Mart. al Tel. 0236 15 4644272. Compra en comisión: En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el momento mismo de la firma del boleto en el acto de subasta, el nombre y dirección de su comitente, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Déjase establecido que lo que surge de deudas por impuestos y/o tasa, las mismas serán a cargo del adquirente en su totalidad. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C., pudiendo en tal caso pedir la indisponibilidad de fondos. Se hace saber que deberá tributarse imp. a la transferencia de inmuebles en una alícuota del tres por ciento (3%) que se detraerá del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Resol. A.F.I.P. 745/99. Demandados: DNI N° 4.468.475. Venta decretada en autos "Vintas, Adriana Estela c/ Sucesores de Catinari, María Ángela s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 271/2008. Junín (B), 09 de diciembre de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.800 / dic. 30 v. ene.2

JORGE HUGO GALVÁN

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° Tres, Sec. Única del Dto. Judicial de Junín (B) hace saber que el Martillero Público Jorge Hugo Galván, CUIT 20-04978416-4, rematará, con una base de \$ 73.500, con más IVA correspondiente, al contado y mejor postor, EL JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2014, HORA 11 en Belgrano N° 74 de Junín (BA) un acoplado usado, Marca Acoplar, Dominio DSC962, Modelo: Baranda Volcable, año 2001. Chasis N° 24348, en el estado que se encuentra. Condiciones de Venta: Honorarios. Martillero: 7,5% c/ comprador con más Sellado 1 % deuda patentes atrasadas \$ 4.775,41 al 10/07/2013. Las cuales será a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, y de ser insuficientes los fondos, también a su cargo las anteriores. La posesión del bien se entregará aprobada que sea la subasta y firme que reste tal resolución, librándose el oficio al Registro del Automotor, para la toma de razón. Exhibición del rodado 19/02/2014 en horario de 11 a 12, en Ruta Nac.7 Km. 267,5 de Junín. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Los concurrentes deberán identificarse al ingresar con el documento pertinente. Los interesados deberán limitarse a efectuar ofertas, quedando el Martillero facultado a desalojar de la sala a quien ocasionare disturbios. Habrá servicio de seguridad. Resolución de la A.F.I.P.:745/99: Demandado: CUIT 20-17335938-2. Venta ordenada en autos Asociación Mutual de Venado Tuerto

c/ Capelli, Luis Andrés s/ Ejecución Prendaria. Exp. 6120. Junín (Bs. As.), 16 de diciembre 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.801 / dic. 30 v. dic. 31

FERNANDO D. RISSO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Depto. Judicial San Nicolás, hace saber en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Cruz, Humberto F. y otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expt. 82.419, que el Martillero Fernando D. Riso, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Nación N° 340 P.B., San Nicolás, en pública subasta, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11.00 HS, al mejor postor, con la Base: de \$ 165.000, el siguiente inmueble, sito en el Pdo. de Capitán Sarmiento, ubicado en calle Sarmiento entre Lucotti y Avda. Alem, mide 14,50 m. de fte. por 14,20m., Sup. 171,39 mts2. Nom. Cat. C. XIII, S.C; Qta.16; Mza.16-a; Parc. 1 "c". El inmueble saldrá a la venta ocupado por un Sr. que dice llamarse Carlos J. Calderón y su familia quien manifestó habitarlo por préstamo de uso del Sr. Humberto Cruz. Días de visitas: 24 y 25 de febrero de 2014 de 10 a 11.30 hs. Seña 10% en el acto de la subasta. Saldo a depositarse en Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la subasta debiendo el adquirente constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de ley, dentro radio Juzgado (Art. 580, CPCC) y deberá denunciarse en el acto en caso de comprar en comisión, el nombre del comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, CPC). Comisión 2,25% más el 10% de honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora. Sellado del Boleto a cargo del adquirente. Posee deudas: Inmob. \$ 1.493,10 al 05/11/2013 y Munic. \$ 1.571,45 al 12/09/2013 a cargo del comprador. San Nicolás, 11 de diciembre de 2013. Darío Javier Paro, Abogado Secretario.

S.N. 75.201 / dic. 30 v. ene. 2

JOSÉ A. PUSTERLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única de San Nicolás, hace saber en autos: "Stizza, Juan Cruz c/ Rea, Rosana P. y otro - Cob. Ejec." (Expte. N° 38.099) que el Martillero José A. Pusterla rematará EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 10 HS., en la sala de remates del Colegio de Martilleros (Nación 340, Pta. Baja), visitas: días 15, 16 y 17/02/14 de 13 a 16 hs., el inmueble sito en calle Chiclana 66 de esta ciudad (Nom. Cat.: Circ. XI, Sec. R - Mzna. 65 - Parc. 22 - Pda. Inm. N° 44.399) con la base de \$ 53.628,66 (2/3 valuación fiscal), ocupado. Posee deudas prov. (\$ 1.869,80 al 15/07/13) y Munic. (\$ 7.653,41 al 15/07/13) a cargo del comprador. Venta mejor postor. Seña: 10%, más 1,2 % timbrado de boleto. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo aperc. Art. 585 del C.P.C. Comisión: 3,5 % cada parte, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del correspondiente boleto. Informes de dominio y gravámenes, de deudas y segundo testimonio del título pueden consultarse en el expediente. San Nicolás, 5 de diciembre de 2013. José Antonio Homazábal, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.177 / dic. 30 v. ene. 2

RICARDO ARTOCARENA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Ricardo Artocarena venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 10 HS., en calle 9 de Julio N°2263 de la ciudad de

Olavarría, un terreno baldío ubicado en calle Santa Fe, entre Buchardo y Las Heras de la ciudad de Olavarría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección G, Chacra 602, Manzana 602aw, Parcela 16, Matrícula 9910. El inmueble se encuentra desocupado. Base de la Subasta: \$ 769,33. Seña: 30%. Honorarios: 5% con más aportes, todo a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: dos previos hábiles a la subasta de 10 a 12-hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse las condiciones de venta consultando el expediente. Venta expediente "Verdugo Marta Yolanda s/ Incidente de Realización de Bienes" (N° 10.826). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 16 de diciembre de 2013. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 13.711 / dic. 30 v. ene. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Jorge O. Novelli, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 7 de agosto de 2006 en autos caratulados "Cruz, Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 11765) se ha declarado el estado de Quiebra de ALBERTO FRANCISCO CRUZ L.E N° 5.297.910 domicilio en calle Juan B. Justo N° 1709 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 1) Fijándose el día 28/03/14 para que los acreedores presenten los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico CPN Verónica Rosa Ecker T° 68, F° 71, Legajo N° 17.336.3 CPCEPBA (con domicilio constituido en calle Arenales N° 3061, PB, "B" de esta Ciudad, horario de atención de 16:30 a 19:30, de lunes a viernes. 2) Hágase saber al deudor y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. (art. 88 inc. 3ro. LCyQ). 3) Prohíbese hacer pagos al deudor los que serán ineficaces. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2013. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 13.505 / dic. 24 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 12-12-13 se decretó la Quiebra indirecta del Sr. MARCELO FABIÁN JULIANO (DNI 20.522.527), domiciliado en calle 14 N° 722 de Balcarce. Continuará entendiéndose el Síndico designado en el proceso concursal, CPN Ricardo Javier Méndez, con domicilio en calle B. Mitre N° 2629. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 12 de diciembre de 2013. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 13.506 / dic. 24 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Dra. María Cristina Sarmiento, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9

Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata con fecha 09-05-2011 se ha decretado la Quiebra de SAGGESE GABRIEL ANTONIO, DNI 16.987.690, con domicilio real en calle Artigas N°1738 de Mar del Plata. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 Inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a los terceros que posean bienes y papeles del fallido para que dentro de las 48 horas de la última publicación edictal, los pongan a disposición del Juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización, bajo apercibimiento de ley. Prohíbese a éstos a hacer pagos o entregas al fallido, bajo apercibimiento de las penalidades y responsabilidades que corre quedar exonerados en virtud de tales pagos, de las obligaciones que tengan pendientes a favor del nombrado. Se comunica que la sindicatura seguirá siendo ejercida por el CPN Sergio Juric, con domicilio en calle Córdoba N° 3380, 3° "B" de Mar del Plata. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2012. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.507 / dic. 24 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Pérez, Sergio Omar s/ Concurso Preventivo (Hoy Su Quiebra)", expediente número 30.429, que el día 21 de noviembre de 2013 se a decretado la Quiebra de SERGIO OMAR PÉREZ (D.N.I. Número 23.455.375), domiciliado en la calle Córdoba 4576 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de marzo de 2014 ante el síndico C.P.N. Daniel Fernando Martínez, con domicilio en la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 14 a 17. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 13 de diciembre de 2013. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 13.508 / dic. 24 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, hace saber que en los autos caratulados: "Inortrau S.A. s/Quiebra", Expte. 20.269, con fecha 21 de mayo de 2013, se ha decretado la Quiebra de INORTRAU S.A., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 89.769 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 159.006 de fecha 31/07/2008, con domicilio real sito en calle Juan B. Justo ° 2769 de la Ciudad y Partido de Tigre. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que entregue al Sr. Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se señala para el día 7 de febrero de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, ante el Síndico Cr. Gustavo Pagola, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129, Piso 3°, Oficinas 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 18:00. Asimismo se dispone fijar para el día de 24 de marzo de 2014 y 5 de mayo de 2014 las fechas de presentación de informe individual y general respectivamente (arts. 35, 39, 88 y 200 de la LCQ). San Isidro, 03 de diciembre de 2013. María C. Gallardo, Secretaria.

C.C. 13.519 / dic. 24 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 630/1047 (IPP N° 46.946) seguida a HUGO CÉSAR ALI por Robo en grado de tentativa en Santa Teresita; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece,... Cuestiones... por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: Sobreseer a

Hugo César Ali en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 630/1047 calificado como Robo en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 42 y 164 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° C.P.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada y disponiéndose el levantamiento de la orden de comparendo dispuesta en consecuencia. Comunicar al Registro Nacional de Reincidencia y librar oficio al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrián Campos Campos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 10 de diciembre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Hugo César Ali procedase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 6 de diciembre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Opto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 11 de diciembre de 2013.

C.C. 13.510 / dic. 24 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 15463 González, César s/ Incidente de eximición de prisión (Apel inter x Dra. Mendoza c/den eximición de prisión), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GONZÁLEZ, CÉSAR cuyo último domicilio conocido era Calle Capra entre Lincoln y Solís de la localidad de Dolores, la resolución dictada por este Tribunal el 05/12/2013 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial, doctora Mendoza y se confirma la resolución de fs. 3/6 que no hace lugar a la eximición de detención de César González. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Devuelva actuaciones debidamente diligenciadas a la brevedad. Dolores, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 13.511 / dic. 24 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, en Causa N° 561/11, Interno N° 691 cara tu lada "González Ezequiel Martín s/ Robo (Art. 164 C.P.) a Horacio Rubino en Ostende ", Secretaria Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a GONZÁLEZ EZEQUIEL MARTÍN la siguiente resolución dictada: "Dolores, 28 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ".Y considerando: por todo lo expuesto. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 561/11 Interno N° 691 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado González Ezequiel Martín, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 15 de febrero de 1989, titular del D.N.I. N° 34.489.029, hijo de Domingo Silvio y de Cabrera Vicente Eulalia, domiciliado en calle Del Villar c/Mathieu y Alberti de Ostende, por el delito de Robo Simple previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal a Horacio Rubino en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Pospónese la regulación de honorarios del DI. Lucas Tornini respecto de la labor desarrollada en su carácter de abogado defensor hasta tanto de cumplimiento con el pago de los tributos de ley (Bono 8.480 e lus Previsional). Regístrese Notifíquese al Agente Fiscal, al Defensor Particular Dr. Tornini, librando la correspondiente cédula de estilo. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención... (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 21 de noviembre de 2013.

C.C. 13.512 / dic. 24 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.309 en la I.P.P. N° 03-00-5534-12, seguida contra JONATHAN ALEJANDRO ABRIL por robo agravado por haber causado Lesiones (Graves; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, interinamente a mi cargo, secretaria del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, de lo resuelto por la Sala VI del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, que su parte pertinente a continuación se transcribe: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Acuerdo:... Antecedente:... Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: 1. Declarar procedente la queja articulada por el Defensor General, Dr. Daniel Ignacio Arias Duval. 2. Admitir el recurso de casación interpuesto y casar el decisorio impugnado. 3. Remitir los actuados a la instancia inmediatamente inferior para que dicte un nuevo pronunciamiento de acuerdo a los parámetros apuntados, sin costas (Arts. 20 Inc. 1, 144, 148, 169, 171, 185, 186, 210, 450, 451, 454, Inc. 4, 456, 460, 530 y 531 C.P.P.). Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes y oportunamente remítase a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Dolores, a la que se le encomienda el cumplimiento de lo ordenado en dispositivo 3° de este decisorio, la notificación del imputado y que acollare este legajo a su principal que le sirve de antecedente. Firmado Horacio Daniel Piombo Juez de la Sala VI, Ricardo R. Maidano Juez de Casación, Diego D. M. Alcalde Secretario Sala VI". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibida la presente actuación proveniente de la Comisaría de Villa Gesell, y atento lo que surge de la misma, informando la Sargento Lorena Benítez el resultado negativo de la notificación por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Jonathan Alejandro Abril y que el mismo se encuentra prófugo de la justicia ya que posee orden de captura en el marco de la Causa N° 6676 caratulada Abril Jonathan Alejandro s/incidente salidas transitorias en causa N° 6284 de trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal Departamental, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Firmado Laura I. Elías. Dolores, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 13.513 / dic. 24 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. H. Yrigoyen N° 3268 1er. Piso de Lanús, Presidencia a cargo el Dr. Alfredo Luis Corvini, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Horn, en los autos caratulados "Senas Darío Roberto c/ Fabril Plas S.R.L. s/ Indemnización por muerte (Arts. 248 LCT)" cita y emplaza por treinta días a herederos, beneficiarios, y/o posibles legitimados de SENAS ROBERTO OSCAR DNI N° 7.640.921 a comparecer en autos a hacer valer sus derechos. Se deja expresa constancia que la parte actora que diligencia el presente goza del beneficio de gratuidad establecido en el Art. 22 Ley 11653. Lanús, 11 de diciembre de 2013. Marcelo Alejandro Horn, Secretario.

C.C. 13.579 / dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la causa original N° 741/11 orden interno 2522 caratulada "Fraggetta, Juan Alberto s/ Homicidio simple en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Arts. 79, 189 bis Inc. 2° párr. 4° y 55 del C. Penal)" a los efectos de hacerle saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado JUAN ALBERTO FRAGGETTA (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) Cómputo Legal de Pena Sra. Juez del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumpló en informar a V.S. que, en la causa original N° 741/11 orden interno 2522 en fecha 14 de febrero de 2012, se resolvió condenar a Juan Alberto Fraggetta, a la pena de nueve (9) años de prisión en orden al delito de Homicidio simple en concurso real con Portación ilegítima

de arma de fuego de uso civil en los términos de los Arts. 79, 189 bis Inc. 2º párrafo 4º y 55 del C. Penal, con más las accesorias legales y costas y teniendo en cuenta que el prevenido registraba una condena anterior, informada a fs. 330/331 por la cual se lo condenara a tres años de prisión de ejecución condicional por el delito de Robo agravado por el uso de armas en poblado y en banda, en la causa 5.449 IPP 114.349 se revocó la condicionalidad de la pena impuesta en la causa de mención y se unificó con la pena impuesta en la presente causa, dictándose en consecuencia la pena única de doce (12) años de prisión con más accesorias legales del Art. 12 del C. Penal y costas ver fs. 652/655. La resolución fue recurrida. Admitido el recurso por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 14 de junio de 2013. Se resolvió declarar admisible el recurso de casación interpuesto, casar parcialmente la sentencia, declarar la nulidad de la unificación de pena realizada y reenviar a instancia para que jueces hábiles previa vista a las partes dicten nuevo pronunciamiento, sin costas a esta sede (ver. fs. 49/54 del recurso N° 52364 del Excmo. Tribunal de Casación Penal Sala I agregado por cuerda). En fecha 22 de octubre de 2013. Se resuelve respecto de la unificación de penas correspondientes a la causa N° 1242 oi 1895, que se le sigue a Fraggetta Rossi, Juan Alberto por el delito de Robo calificado por el uso de arma y en poblado y en banda y la dictada en la presente causa N° 741 oi 2522 no hacer lugar a la revocación de la condena de ejecución condicional y en consecuencia, no proceder a la unificación de penas en causa 741 oi 2522 no hacer lugar a la revocación de la condena de ejecución condicional y en consecuencia, no proceder a la unificación de penas en causa 741/11 y 1242/06 que se le siguen a Juan Alberto Fraggetta Rossi (Art. 58 del C. Penal a contrario sensu-), y tener por cumplida la pena de tres años de ejecución condicional impuesta a Fraggetta, en causa oi 1242 -ver fs. 863/867. Quedando en consecuencia Juan Alberto Fraggetta, condenado a la pena de nueve (9) años de prisión en orden al delito de homicidio simple en concurso real con portación ilegítima de arma de fuego de uso Civil en los términos de los Arts. 79, 189 bis. Inc. 2º párrafo 4º y 55 del C. Penal, con más las accesorias legales y costas. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 867 vta., 870/871 y 872/874. Con fecha 23 de mayo de 2010 se procedió a la aprehensión de Juan Alberto Fraggetta Rossi ver fs. 6/7, en fecha 24 de mayo de 2010 se resolvió convertir su aprehensión que venía sufriendo el causante en detención ver fs. 74/75 y en fecha 26 de junio de 2010 se resuelve convertir prisión preventiva la detención que venía sufriendo ver s. 315, situación que no se ha modificado hasta la actualidad. En total en encausado ha cumplido privado de su libertad a la fecha un total de tres (3) años seis meses (6) y siete (7) días. Consecuentemente la pena vencerá el día 22 de mayo de 2019. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. (Fdo. María Carla Roveta Auxiliar Letrada) Liquidación de costas y gastos en concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 500 (quinientos). Secretaría, Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Juan Alberto Fraggetta Rossi. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímesele al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez)”. Se deja constancia que los datos personales son: I. Juan Alberto Fraggetta Rossi: DNI 30.823.302, argentino, nacido el 05 de marzo de 1984 en Bahía Blanca, con último domicilio en calle Güemes N° 2952 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; hijo de Juan Salvador Fraggetta y de Flora Beatriz Rossi. Diligenciado, vuelva lo actuado a la sede de este Tribunal, sito en calle Estomba N° 34, 3º Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 09 de diciembre de 2013.

C.C. 13.603 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a CARLOS EMMANUEL ECHAVARRÍA DNI N° 33.935.883 y a FEDERICO GONZÁLES OVIEDO DNI N° 33.990.814, en IPP N° 11-00-001178-10 caratulada: "Federico González Oviedo; Carlos Emmanuel Echavarría; Diego David Cejas s/ tenencia de estupefacientes" por el

término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 19 de noviembre de 2013. Autos y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer a la declaración de nulidad del Acta de Procedimiento de fs. 1/2vta., por resultar el procedimiento policial de acuerdo a derecho. (Arts. 3, 294 Inc. 5 ss. y cc. del C.P.P.). II) No hacer lugar al cambio de calificación legal, solicitado por la Defensa, debiéndose mantener la calificación sustentada como constitutiva del delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737. III) tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio de Federico González Oviedo, Carlos Emmanuel Echavarría y Diego David Cejas, filiados en autos, por el delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el arto 14 -primer párrafo- de la Ley 23.737, de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y c.c. del C.P.P., elevando la presente causa a Juicio. IV) Registrar. Notificar, comunicar, firme que sea la presente elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ente el Juzgado Correccional Departamental. (Arts. 24, 336, 337 párrafo tercero del C.P.P., Res. N° 216/09 de al S.C.J.S.A. y Art. 3 del Ac. 2840/98 de la S.C.J.S.A.)" Fdo. Dra. Aída Lhez. Juez de Garantías. Necochea, a los 10 días del mes diciembre de 2013. Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 13.582 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO SEBASTIÁN DÍAZ, DNI N° 32.575.501, con último domicilio en la calle Callao 565 de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 3587 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de diciembre de 2013. Atento a lo informado por la Comisaría en relación al encausado Díaz, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria." Secretaría, 12 de diciembre de 2013. María A. Borella, Secretaria.

C.C. 13.589 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Raquel Slotolow, notifica por este medio a EZEQUIEL IGNACIO FERLONI, 36.456.261, que en la causa N° 2057 (IPP. 1 DE -1661/10, JG. 3-2444), caratulada "Ferloni, Ezequiel Ignacio y otro s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil", S.S. ha resuelto: "Campana, 11 de diciembre de 2013. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Revocar el beneficio de Suspensión del Juicio a Prueba concedido a Ezequiel Ignacio Ferloni... en esta causa N° 2057... (Art. 76 ter. del C.P.). II) Decretar la rebeldía de Ezequiel Ignacio Ferloni. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial, a fin de solicitarse inserte en un ejemplar del orden del día (I.S.N.), la Averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Notifíquese y por edictos al encartado por cinco días en el Boletín Oficial. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Raquel Slotolow, Juez. Secretaría, 11 de diciembre de 2013.

C.C. 13.597 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21.105, caratulada "Acción de Habeas Corpus Preventivo en favor de PÉREZ CRISTIAN MIGUEL", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Álvarez, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carmona N° 99 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) No hacer lugar al Habeas Corpus deducido por Cristian Miguel Pérez... Regístrese, notifíquese. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Laura Inés Elías

Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Atento el estado de la presente no habiéndose logrado la notificación del presentante Cristian Miguel Pérez, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación de la resolución N° 210/13, por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 28 de noviembre del 2013.

C.C. 13.598 / dic. 23 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2266/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004387 caratulada: "Bernal, Roberto Jorge s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado ROBERTO JORGE BERNAL, -titular del DNI N° 11.371.610, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 20 de diciembre de 2012. Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Roberto Jorge Bernal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bernal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano - Juez Ante mí: Dra. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada." Quilmes, 12 de diciembre de 2013. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 13.599 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2115/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005908 caratulada: "Santini, Leonardo s/ Coacción Agravada, Daño Agravado y Portación Ilegal de Arma todos en concurso real entre sí, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código Procesal Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LEONARDO SANTINI, titular del DNI 93.447.704, de estado civil soltero, nacionalidad Uruguay, cartonero, nacido el día 31 de diciembre de 1971 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Rosa Santini, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 11 de diciembre de 2012. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Leonardo Santini, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada". María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 12 de diciembre de 2013.

C.C. 13.600 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, Dr. Hugo Adrián De Rosa, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la Causa Original N° 1687/03 Orden Interno N° 1047 caratulada "MIGASSO JUAN SEBASTIÁN s/ Robo calificado" y agregadas, en el día de la fecha, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena y liqui-

dación de gastos y costas: "...con fecha 5 de julio del año 2005 se resolvió condenar a Migasso, a la pena de 30 (treinta) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de robo agravado por el uso de arma de fuego (10 hechos), robo agravado por el uso de arma blanca (2 hechos); del total de los doce hechos pre-resañados, dos de ellos concursados con abuso sexual agravado por el uso de armas (violación), uno por abuso sexual gravemente ultrajante por el uso de arma, cuatro por abuso sexual agravado por el uso de arma y los diez hechos por el robo calificado por el uso de arma de fuego concursaron de manera real con tenencia ilegítima de arma de guerra (Arts. 119, apartado 1º, 2º, 3º y 4º Inc. d. y última parte; 166 Inc. 2º texto anterior a la Ley 25.882, 189 bis 4º párr. texto según Ley 20.642, modificada por la Ley 25.086 y 55 C.P.) fs. 105/117 del "cuerpo especial" La resolución fue recurrida, con fecha 30 de junio de 2011, la Sala II del Tribunal de Casación Penal provincial resolvió en la causa 21261 (fs. 247/285) hacer lugar parcialmente al recurso de casación deducido y casar parcialmente el fallo atacado, determinando que la pena que corresponde imponer de conformidad con la nueva escala penal aplicable y las pautas atenuantes y agravantes que subsisten en 23 (veintitrés) años de prisión con más las accesorias legales y costas. Recurrido dicho resolutorio por recurso de inaplicabilidad de ley ante la S.C.J.B.A., esta, en la causa 116.637 resolvió el 25 de septiembre de 2013 (fs. 310/312) desestimar por inadmisibile el recurso en cuestión. La condena restó firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 314 y 317 de la causa 116.637. El 9 de diciembre de 2002 se ordenó la detención de Migasso (fs. 106), la que se concretó el 11 de igual mes y año (fs. 109). El 29 de enero de 2003 se convirtió en prisión preventiva la detención en cuestión. Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 10 de diciembre de 2025..." Los datos personales del causante Juan Sebastián Migasso son: DNI N° 31.143.810, Argentino, nacido en Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de septiembre de 1984, hijo de Jorge Osvaldo Migasso y Alcira Eva Luna. Diligenciado, vuelva lo actuado a la sede de este Tribunal, sito en calle Estomba 34, 3er. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2013. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 13.601 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de hacerle saber y haga conocer que, en la causa seguida a FABRICIO DANIEL BUSTOS, causa original N° 978/12 (Orden interno N° 2607), con fecha 26 de diciembre de 2012 se resolvió condenar a Bustos, a la pena de 3 (tres) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Robo con armas cuya aptitud para el disparo no pudo ser probada en concurso real con Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (Arts. 166, 2º último párr., 163, 6º y 55 C.P.) fs. 180/183. La resolución fue recurrida. Con fecha 22 de octubre de 2013, la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Provincial en la causa 57.745 resolvió declarar admisible el recurso y rechazarlo por improcedente en orden a la pena de prisión, pero obliteró la sentencia en lo tocante a la pena accesoria de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, de la privación de la patria potestad mientras durara la pena, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, Art. 12 C.P. (fs. 29/35). La condena restó firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 39/40, 52 y 53 de la causa 57.745. Con fecha 17 de mayo de 2012 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 11), el 5 de junio de dicho año se dictó la prisión preventiva (fs. 73/77). Con fecha 27 de marzo de 2013 se le concedió el beneficio de excarcelación en los términos de la libertad condicional sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones; a) fijar residencia de la que no podrá ausentarse por mas de veinticuatro (24) horas sin conocimiento previo del Tribunal; b) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas, como así también de relacionarse con personas que usen estupefacientes o concurrir a lugares donde consuman sustancias tóxicas; c) someterse al Patronato de Liberados (fs. 53/54 del incidente respectivo), Art. 169.10 C.P.P.B.A. Consecuentemente la pena vencerá el 16 de mayo de 2015. Los datos personales del causante Fabricio Daniel Bustos son: argentino con D.N.I. N° 35.987.299, nacido el día 15 de junio de 1991, en la ciudad de Bahía Blanca, hijo de Humberto Bustos y de Elba Escobar. Con domicilio en calle Italia N° 1756 de Bahía Blanca. Dr. Hugo Adrián De Rosa, Juez. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 13.602 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, de la Dra. Marta B. Bernard, del Depto. Jud. Necochea, comunica que con fecha 18/11/2013 se ha decretado la Quiebra de KOSKO HNOS. S.R.L., con domicilio en la calle 94 N° 1694 de la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., fijándose hasta el día 13/02/2014 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Diego Hernández Rubio, con domicilio en Avda. 59 N° 2221 de Necochea, donde se recibirán lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 hs. Inf. Individual 11/04/2014, Inf. General 30/05/2014. Se intima a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Kosko Hnos. S.R.L. s/Quiebra Pequeña" (Expte. N° 33.763), de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y Com. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea. Necochea, 10 de diciembre de 2013. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 13.580 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, hace saber que con fecha 20-11-2013, en los autos caratulados "Matco Carmen Adriana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 117700, se ha decretado la Quiebra a la Sra. CARMEN ADRIANA MATCO (DNI 26.630.988) con domicilio real en calle XI de Septiembre N° 4982 de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar hasta el 14/03/14 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijar el día 29/04/14 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 11/06/14 para la presentación del Informe General. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Nilda N. Barbetti con domicilio en calle Avda. Luro 3894, 1º "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00, Tel./ Fax 4104706/07. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2013. Federico Font, Secretario.

C.C. 13.605 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Notario Lucía s/Quiebra" Expte. N° 99082, se resolvió con fecha 28/11/13 decretar la Quiebra Indirecta de LUCÍA NOTARO (DNI 14173782) domiciliada en la calle Bermejo N° 1271 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de ésta, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del Síndico designado en el Concurso Preventivo, CPN Liliana Beatriz Blanco, domiciliada en Av. Luro N° 3894, 1º A de Mar del Plata. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 13.606 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "Casasco Ricardo Alberto s/ Quiebra" (N° 75467), con fecha 10 de diciembre de 2013, se ha decretado la quiebra de "CASASCO RICARDO ALBERTO" (DNI N° 10.880.706), con domicilio en Roque Sáenz Peña 1905 de la ciudad de Moreno, Prov. de Bs. As., se ha designado al Síndico Fuks Lean Sergio con domicilio constituido en calle 40 N° 726 de Mercedes (B); disponiéndose en consecuencia: Intimar al fallido y a los terceros que pudieran tener en su poder bienes de aquél, los entreguen en el plazo de 24 hs. al Síndico. Intimar al fallido para que dentro del mismo plazo (24 hs) entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación el día 06 de marzo de 2014, el día 11 de abril de 2014 para la presentación por parte del

Síndico el informe individual y el día 23 de mayo de 2014 para la presentación del informe general dispuesto. Mercedes, 12 de diciembre de 2013. Jimena Soledad Babano, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.648 / dic. 30 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - En virtud de lo ordenado en autos caratulados: "CIAFFARONI MIGUEL ÁNGEL s/ Quiebra", Expediente N°41.823 del Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría Única a mi cargo, se ha ordenado publicar el presente edicto por dos días, haciéndose saber que se ha presentado el Informe Final por la Sindicatura en los términos del Art. 218 de la Ley N° 24.522. El proyecto de distribución en base al prorrateo arroja los siguientes resultados: Banco Integrado Departamental (quiografario) la suma de \$ 142.339,27; Cooperativa Agrícola La Violeta (quiografario) \$ 35.386,28; La Segunda Cooperativa de Seguros (quiografario) \$ 9.757,63; Pablo Colomar (quiografario) \$ 5.217,54; Jorge Haroldo Balado (quiografario) \$ 61.407,95; AFIP (privilegio general), \$ 23,99; ARBA (privilegio especial) \$ 723,57; Pascual Roberto Luis (quiografario), \$ 1.1.40,76 y la regulaciones de honorarios son síndica, contadora Nancy Pandolfini \$ 30.000 y Dra. María Hilda Iuvale \$ 10.000 y Dr. Adolfo Eduardo Esper \$ 5.000. Pergamino, 28 de noviembre de 2013. Andrea M. Oliver, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.660 / dic. 30 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dept. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 02/09/2009 se ha decretado la quiebra de LUIS ALBERTO WALTER, CUIT N° 23-26740876-9, con domicilio en Calle Juan de Garay N° 187, de la ciudad de Pellegrini, Bs. As. Síndico: Cr. Héctor Rodolfo Arzu con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 18/04/2014. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 05/05/2014. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Walter Luis Alberto s/Quiebra (pequeña)" - Expte. N° 924/2009. T. Lauquen, 9 de diciembre de 2013. Diego G. Veinticinque, Secretario.

C.C. 13.736 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - en Causa N° 17.230, seguida a VAILORETTO HUGO ALBERTO por el delito de Robo Calificado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido de mención, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la localidad de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de octubre de 2013. Autos y Vistos...; Y Considerando..., Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa N° 2-17.230 seguida contra Hugo Alberto Vairoletto s/Robo calificado, por insubsistencia de la acción penal, con arreglo a lo normado en los arts. 18, 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, y art. 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Regístrese. Notifíquese al Señor Fiscal y al Señor Defensor Oficial en la forma de estilo, y al imputado mediante oficio. Proveo por licencia del titular. María Fernanda Hachmann, Jueza". Dolores, 26 de noviembre de 2013. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.

C.C. 13.670 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1008/13 caratulada "Matabone Alejandro Daniel por Amenazas y Daño en Bahía Blanca", a fin de disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MATABONE ALEJANDRO DANIEL (Titular del DNI 35.414.641), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1008/13. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Atento lo que surge del

informe recibido de la Comisaría de Coronel Pringles de fs. 66 vta. respecto de que el imputado Matabone Alejandro Daniel, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Jueza". Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 13.712 / dic. 30 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, 2do. piso de Bahía Blanca, le hace saber a la demandada OPE-RADORA NORTE S.R.L. la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2012. De conformidad con lo pedido y lo que surge de la resolución obrante a fs. 383 no habiendo la demandada "Operadora Norte S.R.L.", contestado la demanda dentro del plazo acordado y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y declárasela rebelde (art. 28 y sgts. Ley 11.653, arts. 59 y conc. del C.P.C). Notifíquese ... Elvira Germano, Presidente. Roberto Carlos Martín, Juez." Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2013. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 13.713 / dic. 30 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el expediente N° 24.912, caratulado: "Brito, Gabriel Osvaldo c/Dirocca, Cristian Mario y otro s/Diferencias Salariales", emplaza a CRISTIAN MARIO DIROCCA para que dentro del término de diez días, comparezca a contestar la acción incoada en su contra, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2013. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 13.714 / dic. 30 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 765/10 caratulada "Carrasco Jaime Hernán por Desobediencia en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CARRASCO JAIME HERNÁN (Titular del DNI 28.946.343) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 765/10. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Punta Alta a fs. 132 respecto de que el imputado Carrasco Jaime Hernán, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Susana González La Riva, Jueza. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2013. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 13.715 / dic. 30 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Edgardo Manassero, Secretaria Única, a cargo del Dr. Omar Alberto Gutiérrez, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, primer piso de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Ferreira Lima Cristina Vanesa c/Da Rocha Esteban Gabriel. Impugnación de reconocimiento" (Expediente N° 204.473) que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a ESTEBAN GABRIEL DA ROCHA para que en el término de diez días con ampliación que por la distancia corresponda (Art. 158 CPC, y art. 1° Ley 8.593) comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo Defensor de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso. (Arts. 145 y 345, CPC). Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2013. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 13.716 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - Se le notifica que en el Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza sito en calle Paraguay 2466 Piso 2 de San Justo, en autos

caratulados "Patriarca Alejandro Luciano c/ Instituto Divino Maestro DIPREGEP N° 6003 y otros s/ Despido", (Expte. N° 9728) se ha resuelto hacer saber a los demandados ESTHER EMILIA MARTÍNEZ y LUIS MANUEL HIDALGO, por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 28/9/2012, debiéndose transcribir dicha resolución "Sentencia. San Justo, 28 de septiembre de 2012. Resuelve 1) Hacer lugar a la demanda ... entablada por Alejandro Luciano Patriarca contra Esther Emilia Martínez y Luis Manuel Hidalgo, en su carácter de propietarios del establecimiento educacional Instituto Divino Maestro, condenando a los mismos a abonar al actor la suma de \$ 26.134,24 en concepto de indemnización por Indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, indemnización integrativa del mes de despido, deuda por materias extraprogramáticas del período de mayo de 2006 a enero de 2007, deuda por diferencias salariales desde el ingreso a septiembre de 2006, haberes adeudados desde octubre 2006 al 21 de febrero de 2008 incluyendo SAC 2° semestre de 2006 y 1° y 2° semestre de 2007, indemnización por reducción de 15 horas módulos, indemnización por supresión de las 5 horas cátedras, indemnización Art. 1 Ley 25.323, indemnización Art. 2 Ley 25.323, indemnización Art. 80 de la L.C.T., SAC proporcional 1° semestre de 2008, indemnización por vacaciones no gozadas. (Arts. 80, 103, 121, 123, 156, 232, 233 y 245 LCT, Arts. 1 y 2 Ley 25.323, Art. 45 Ley 25.345, Ley 13.047, Resolución 216/88 del CGEP). 2) Por mayoría condenar a los demandados al pago de intereses desde el 22/02/08, calculados a la tasa mensual que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días, considerándose a ese efecto la tasa vigente al primer día hábil de cada mes, conforme el criterio sustentado por la S.C.B.A. 3) Capital e intereses, deberán ser abonados por los accionados vencidos dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 4) Condenar a los demandados vencidos a entregar al actor los certificados previstos en el Art. 80 de la L.C.T., bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijar astreintes. (Art. 666 bis del C.C.) 5) Condenar a los demandados vencidos al pago de las costas del proceso. (Art. 19 Ley 11.653). 6) Condenar a los demandados al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10 % sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (Arts. 268, 269, 270 y conc. Código Fiscal; Ley 11.594; Art. 12 Inc. g Ley 6716, t.o. por Ley 10.268). 7) Regular los honorarios de los Dres. Ana Gabriela García Martínez (T° X F° 992 C.A.M. CUIT 27-92609032-7), Mónica Laura Pichinini (T° V F° 41 C.A.M. CUIT 11-924113-3) y los del perito contador Eduardo Omar Blanco (T° 63 F° 47 CUIT 20-13159836-0) en el 10 %, 10 % y 4 % respectivamente, todos ellos a calcularse sobre la liquidación que corresponda al actor, con más los aportes de Ley e IVA si correspondiere. (Arts. 16, 21, 23, 51 y Conc. Ley 8.904; Ley 6.716; Ley 10.620 ref. por Ley 13.750). 8) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Bendersky, Mac Vicar de Olmedo y Grosso." "Exp.: 9728 Sra. presidente: conforme lo dispuesto a fs.: 394, practico la presente liquidación: Capital: \$ 26.134,24. Intereses desde el 22/02/08 al 28/09/12 (29,92 %) \$ 7.818,70. Subtotal: \$ 33.952,94. Tasa: \$ 574,95. Sobre Tasa: \$ 57,49. Honorarios Dra. García Martínez 10 % \$ 3.395,29. Aportes de Ley: \$ 339,52. Honorarios Dra. Pichinini 10 %: \$ 3.395,29 Aportes de Ley: \$ 339,52. Honorarios Cdora. Blanco 4 %: \$ 1.358,11. Aportes de Ley 10.620: \$ 67,90. Aportes de Ley 12.724: \$ 67,90. Total: \$ 43.548,91. La presente liquidación asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con noventa y un centavos. Secretaria 03 de octubre de 2012. Fdo. Dra. María Laura Paz, Secretaria. "San Justo, 03 de octubre de 2012. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio. (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Bendersky". Se transcribe el auto que ordena la medida "Exp. 9728. San Justo, 24 de octubre de 2013. De conformidad con lo peticionado y a los fines de la notificación solicitada, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Nueva Idea sito en la calle Almirante Brown 1041 Ramos Mejía Haciéndosele saber a los demandados Esther Emilia Martínez y Luis Manuel Hidalgo, por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 28/9/2012, debiéndose transcribir dicha resolución al momento de librarse los mismos (Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. y 63

de la Ley 11.653). A cargo. Dra. S. Mac Vicar de Olmedo LT. Novele. Karina E. Santillán, Auxiliar Letrado. San Justo, 13 de noviembre de 2013.

C.C. 13.656 / dic. 30 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1490/13-4611, caratulada: "Romero Ángel Esteban s/ Lesiones Leves en Moreno (B), I.P.P. 09-02-013691-12, UFI 5 Moreno/ Gral. Rodríguez, carpeta de garantías N° 922, Juzgado de Garantías N° 2 Moreno/Gral. Rodríguez, notifica al nombrado ÁNGEL ESTEBAN ROMERO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de diciembre del año 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Romero por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de diciembre de 2013.

C.C. 13.649 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1785/13-4656, caratulada: "DÍAZ, NÉSTOR ARIEL DAVID s/ Encubrimiento en Bragado (B)" (I.P.P. N° 09-00-009047-13, U.F.I. N° 2 Departamental, Juzgado de Garantías N° 2 Departamental), notifica al nombrado Díaz, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día once de diciembre del año dos mil trece, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 60/64 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Néstor Ariel Díaz por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini Juez". Mercedes, 11 de diciembre de 2013.

C.C. 13.650 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1604/13-4628 caratulados: "MANSUINO RODY JAVIER s/ Homicidio culposo agravado por la conducción imprudente y antirreglamentaria de un vehículo automotor en concurso ideal con lesiones culposas en Luján (B)", I.P.P. 09-01-005122-12, UFI 10 de Luján, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, notifica al nombrado Mansuino, de la siguiente resolución: "... Mercedes, 10 de diciembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Río Cuarto, Provincia de Córdoba a fs. 247/250, cítese al imputado Mansuino a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) ... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de diciembre de 2013.

C.C. 13.651 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes en causa N° 144/13-4406, caratulada: "Savinelli Leandro Rodrigo s/ Robo Simple y encubrimiento en Nueve de Julio (B)", (I.P.P. N° 09-00-011606-12, UFI 2 Dptal, e I.P.P. 09-00-007442-12, UFI N° 3 Dptal., carpeta de causa N° 10.314 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental)", notifica a la víctima de autos RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, veinticinco de octubre de 2013. Autos y Vistos:... Por ello y de conformidad con lo normado por los Arts. 5, 29 Inc. 3°, 40, 45, 50, 164 y 277 Inc. 1, apartado c) del Código Penal, 375 Incs. 1° y 2°, 399, 530, 531 y c.c. del C.P.P., Fallo:...1) Condenando a Leandro Rodrigo Savinelli, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente res-

ponsable de los delitos de Robo Simple (I.P.P. N° 09-00-0011606-12) y Encubrimiento simple (I.P.P. N° 09-00-007442-12), a la pena de un año, seis meses y quince días de prisión, a cumplir en el Establecimiento Carcelario que el Poder Ejecutivo designe, deduciendo la prisión preventiva sufrida en la presente, con declaración de reincidencia en función del antecedente condenatorio que registra y le confiere tal condición, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) en concepto de tasa retributiva. 2) Convirtiendo en definitiva la entrega que se efectuará a fs. 19, de la I.P.P. N° 09-00-007442, de la motocicleta marca "Zanella", de 50 C.C., cuadro N° 8A6MSFOAP8066629, motor N° 50M803127, a favor de Carlos Alberto Mateo, sin que ello signifique expedición alguna sobre los elementos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (Art. 23 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.). Hágase saber, regístrese y firme que quede, dese los informes de ley, remitiéndose además, las copias de la presente resolución a los organismos correspondientes y las fotocopias pertinentes de la presente causa al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, a fin de cumplir con la pen impuesta; y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de diciembre de 2013.

C.C. 13.652 / dic. 30 v. ene. 6

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1559/13-4619 caratulado "D'Andrea Gabriel Sergio s/ Robo simple en Moreno (B), I.P.P. 09-01-005188-13, carpeta de garantías N° 963 del Juzgado de Garantías N° 2 Moreno/Gral. Rodríguez, notifica al nombrado GABRIEL SERGIO D' ANDREA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día tres de diciembre del año 2013,.. Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado D'Andrea por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 03 de diciembre de 2013.

C.C. 13.653 / dic. 30 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Culposas", I.P.P. N° 04-99-009575-07 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, de diciembre de 2013. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MÓNICA EDITH WEINBERG con último domicilio conocido en calle Machain N° 3759 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-99-009575-07, en trámite ante la UFI y J N° 9, a cargo de la Dra. Mirta Moncla, a fs. 126/128 se ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe. Junín, 17 de octubre de 2013. I) Declarar Prescripta la acción penal respecto a Mónica Edith Weinberg, en la presente IPP N° 04-99-009575-07, (Art. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2, y 67, 4° párrafo a contrario sensu del CP, tt. Ley N° 25188). II) Conceder el sobreseimiento a Mónica Edith Weinberg, poseedor del DNI N° 13.655.336, con último domicilio conocido en calle Machain 3759 de Capital Federal, en la presente IPP N° 04-99-009575-07, que se le sigue por el delito de Lesiones leves, previstos y penados por el Art. 94 del Código Penal. (Art. 323 Inc. 1° del CPP). III) Notifíquese. Regístrese. Cumplido, remítase a la Unidad Funcional de Instrucción N° 9, a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dra. Pilar Campenni Auxiliar Letrada. Junín de diciembre de 2013.

C.C. 13.654 / dic. 30 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque, 2 piso, Sector G de la localidad

de Banfield, interinamente a cargo del Dr. Enrique Quiroga, notifica y emplaza a estar a derecho por el término de dos días a JOSÉ EDUARDO SFORSINI, DNI: 10.274.870 y a MARCELA ORTIZ, DNI: 25.086.198 y/o todo familiar directo y/o cualquier persona que se crea con derecho de familia y en beneficio de los menores (Art. 321 Inc. c, CC), a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentida la sentencia dictada, en los autos caratulados "S., R.J y S., A.E. s/ Abrigo", Expte. N° 77181, en la cual se ha resuelto con fecha 23 de agosto de 2013. Declarar a los niños R.J.S. y A.E.S, de las demás circunstancias personales de autos en Estado de Abandono y en consecuencia en situación de Adoptabilidad. Fdo. Roxana del Río, Juez. Banfield, 12 de diciembre de 2013. Ángela Cecilia Elías, Secretaria.

C.C. 13.655 / dic. 30 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN EZEQUIEL ACOSTA, D.N.I. N° 36.311.065, Argentino, nacido el día 10 de febrero de 1990, hijo de Juan José Acosta y de Ema Beatriz Herrera, con último domicilio conocido en calle Lindera N° 402- B° Astul Urquiaga, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3254, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de noviembre de 2013... Atento a los informes obrantes a fs. 120 y 125, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Ezequiel Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, baje apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3254 (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Rubén E. Enz, Juez a cargo". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecía, de declararlo rebelde y expedirse orden de detenciones causa N° 3254. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de noviembre de 2013. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 13.657 / dic. 30 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia N° 9 (Ex Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora) a cargo de la Dra. María Edith Almeida, Secretaria a cargo del Dr. Juan Agustín Baleani, notifica, cita y emplaza a la Sra. MARÍA CRISTINA LUCENA progenitora de la niña L., A.B. por el término de cinco días, a fin de presentarse a estar a derecho, se notifique del auto de adaptabilidad decretado o en su defecto haga valer su derecho en el plazo establecido, bajo apercibimiento de tenerla por consentido y recordándole que en caso de no estar de acuerdo con la medida decretada en autos, podrán concurrir ante la Unidad de Defensa Civil Departamental o recabar el debido patrocinio letrado, en los autos N° 73610, caratulados "L., A.B. s/ Abrigo" "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2013:... Resuelvo: 1°) Declarar a la niña L. A B., en estado de abandono, dejando así establecida su situación de adoptabilidad. 2°) Notifíquese lo resuelto precedentemente a la progenitora de la niña encartada Sra. María Cristina Lucena, y a la Sra. Estela Mónica Lucena (abuela materna), citándola y emplazándola por el término de cinco días, a fin de presentarse a estar a derecho, se notifique del auto de adaptabilidad decretado o en su defecto haga valer su derecho en el plazo establecido, bajo apercibimiento de tenerla por consentido y recordándole que en caso de no estar de acuerdo con la medida decretada en autos, podrán concurrir ante la Unidad de Defensa Civil Departamental o recabar el debido patrocinio letrado. 3°) De lo "ut supra" dispuesto, publíquese a dichos efectos por el término de dos días edictos en el Boletín Oficial y en el diario " La Verdad " de Monte Grande consignándose solo las iniciales de la encartada. ... Fdo. Dra. María Edith Almeida. Juez." Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2013. Dr. Juan Agustín Baleani.

C.C. 13.658 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-1036-10, seguida Barrios Domingo y otro por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado

de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BARRIOS DOMINGO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de agosto de 2013 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Cristian Oscar de Rafael, DNI N° 24.645.894, argentino, instruido, nacido el día 20 de mayo de 1975 en la localidad de San Clemente, de 38 años de edad, empleado, ddo. en calle 16 N° 1460 de Santa Teresita, y a Domingo Barrios, DNI N° 08.705.888, argentino, instruido, nacido el día 20 de diciembre de 1946, albañil, de 66 años de edad, ddo. en calle 12 N° 5117 de Mar del Tuyú, en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido por el Art. 94 del C.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 Inc. 2° del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y a los imputados por oficio. Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, noviembre de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo:... II.- Proceder a notificar por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; a fin de que Domingo Barrios sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento Total Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías. Juez. Dolores, 22 de noviembre de 2013.

C.C. 13.666 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 88.469-05, seguida contra BARRIONUEVO GASTÓN LEONARDO, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo de la Dra. Laura Elías, por licencia del Titular, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de San Fernando, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Gastón Leonardo Barrionuevo en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Firmado Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante Deptal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. precedentes de la IPP N° 88.469-05 donde se informa el resultado inexistente de la numeración de la calle San Lorenzo, domicilio fijado por imputado Gastón Barrionuevo, y lo resuelto a fs. 462 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías Subrogante. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 22 de noviembre de 2011.

C.C. 13.667 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15490 (I.P.P. N° 03-00-008432-07) seguida a MARIO JOSÉ FLORES por el delito Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Marcos Álvarez, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 2 y 3 de Pedro Luro, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Flores Mario Jorge, en orden al delito de lesiones graves, previsto y penado por el Art. 90 del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de noviembre del 2013. Dolores, de noviembre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Mario Jorge

Flores en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 22 de noviembre del 2013.

C.C. 13.668 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 2297 (398) que se le sigue a "BECERRA, MIGUEL ÁNGEL y otro s/ Robo calificado por efracción", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución recaída en autos el 31 de octubre de 2013, que a continuación se transcribe: Campana 31 de octubre de 2013... 1. Declarar extinguida la acción penal respecto de BECERRA, MIGUEL ÁNGEL, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del Beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (Art. 76 ter. del C.P.). 2. Sobreseer al nombrado Becerra, Miguel Ángel atento lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 Inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones Fdo. Dres. Liliana Miriam Dalsaso, Elena Beatriz Barcena y Daniel Ernesto Rópolo, jueces del Tribunal, ante mí: Dr. Fernando Martín Reina, Secretario. Campana, 12 de diciembre de 2013.

C.C. 13.669 / dic. 30 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, comunica que solicita adicionar a ABIGAIL VICTORIA CAUCOTA el apellido LEDESMA a fin de que comparezca en autos a formular oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación: "Caucota Abigail Victoria s/ Rectificación de Partida". Dra. María Inés Germino. Olavarría, 11 de diciembre de 2013. Mariana Panarace, Secretaria.

C.C. 13.708 / 1° v. dic. 30

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - En fecha 29/11/2013 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de VERAGROS S.A., CUIT: 30-71095714-9, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 88, 2do. "H", CABA, en los autos caratulados: "Veragros S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 104.031, trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, CABA. Se fija hasta el día 15 de abril de 2014, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante la Síndica, Fiscina Laura Adriana, con domicilio en Viamonte 1348 piso 2do. Dto. B, CABA, Tel: 4372-7676. Presentación de Informes Individuales 3/6/2014; Informe General 18/7/2014; Audiencia Informativa 5/2/2015, 10 hs., en sede del Juzgado. Bs. As., 16 de diciembre de 2013. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.F. 31.167 / dic. 30 v. ene. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churruráin, hace saber que con fecha 7 de octubre de 2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SALAZAR ENRIQUE ROBERTO, DNI 13.834.605, CUIL N° 20-13834605-7, fijándose hasta el 17 de marzo de 2014 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación, ante el síndico Francisco Daniel Hortas, Avda. Luro 3894 - 1° "A", de Lun. A Vier. de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2013. Silvina Churruráin, Abogada-Secretaria.

M.P. 36.696 / dic. 24 v. dic. 31

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA SILVIA CUENCE. San Isidro, 13 de diciembre de 2013. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 41.736 / dic. 26 v. dic. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Medina, Juan Ernesto c/ Rodríguez, Antonio s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza por dos días al demandado ANTONIO RODRÍGUEZ y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle República Argentina N° 993 de la Localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección M, Manzana 102, Parcela 21, Dominio 2304/1970 del Partido de Almirante Brown, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2013. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

L.Z. 145.056 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Juan Domingo Perón Nro. 46, Banfield, cita por diez días a herederos de OBISPO ELPIDIO JORGE con DNI 12.511.901, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (Art. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 145.086 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas Zamora, cita y emplaza en los autos caratulados: "Sanles, Julio José c/PARRILLA Y CAPUTO, ARTURO y otros s/Usucapión", al accionado y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Avellaneda, sobre la Av. Hipólito Yrigoyen N° 1.331/35/39, designados según título como lote 6 de La Manzana D, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección L, Fracción II, Parcela 30, inscripto en el dominio en la Matrícula N° 29.262 y sobre el Lote 5 de la Manzana D, designado catastralmente como: Circunscripción II; Sección: L; Fracción: II; Parcela 29 e inscripto el dominio bajo el N° 13098 al F° 472 del año 1906, ambas parcelas se encuentran unificadas bajo la Parcela 29, para que en el término de cinco días desde la última publicación, comparezca en autos a hacer valer sus derechos y oponer excepciones que tramitará bajo las formas del proceso ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Pablo F. Blanco, Secretario.

L.Z. 50.995 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita al Sr. WENGER SAMUEL, y/o sus sucesores, en caso de que hubiese fallecido, y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 55.104 del Partido de Esteban Echeverría, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. A, Mza. 152, Parc. 5 del Partido de Esteban Echeverría, cuyo lote de terreno se designa como Lote 5 de la Manzana A, con frente a la calle Nicaragua, entre Legarreta y Terrerosa de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Viera Diego Matías c/ Wenger Samuel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 91.384, bajo apercibimiento de caso contrario de designar Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2013. Cecilia V. Nocetti, Abogada.

L.Z. 145.003 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Graíño Sandra Miriam c/ Espósito y Tiziano Luis y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte.3384; Emplaza a LUIS, CAYETANO, CARMEN,

FRANCISCO ANTONIO, ANTONIO, MARÍA ANTONIA, MARGARITA, ÁNGELA ESPÓSITO y TIZIANO; JOSEFINA CELMIRA, DOMINGA, FRANCISCO JUAN, CARLOS CATANI Y ESPÓSITO, JUAN OSVALDO CATANI, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble del partido Avellaneda localidad Gerli calle Lebenshon Moisés ex Domínguez N° 933/939. Según título: Lote 19, Manzana 13, nomenclatura catastral Circ. II, Secc. A, Manz. 50, Parc.13, Partida 22.965; para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Avellaneda, 27 de noviembre de 2013. María A. Mazzoleni, Secretaria.

L.Z. 50.996 / dic. 30 v. dic. 31

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 a cargo de la Dra. Silvia Estela Díaz, Secretaría Única a cargo de Mariela Mariana Loss, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 Nro. 1753 de San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a MARÍA ANGÉLICA GALLARDO a fin de que tome intervención en los autos "Benítez Norberto Ramón y Otro/a c/ Olivos Chogri Matías Claudio y otros s/Daños y Perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado), (Expte. Nro. 53.540)", en trámite ante dicho Juzgado, previniéndole que si dentro del término de 10 días no se presenta y contesta la demanda se le designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. San Martín, 14 de noviembre de 2013. Mariela M. Loss, Secretaria.

S.M. 54.680 / dic. 30 v. dic. 31

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 5 de septiembre de 2013 se ha decretado la conclusión del Concurso Preventivo de HÉCTOR RAÚL SEGONS, con domicilio en la calle Irigoyen 776 de Coronel Suárez. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.294

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial del mismo nombre, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longas, Secretaría Única a cargo de la Srta. Secretaria Lucía P. Gallego, sito en Avenida Colón N° 46, piso Cuarto, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Civalero, Lucas Daniel s/ Guarda" (exp. N° 25.903), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a SANDRA VERÓNICA CIVALERO para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha demandado la guarda para adopción de su hijo Lucas Daniel Civalero bajo apercibimiento de nombrar por sorteo como Defensor al de Pobres y Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 2 de julio de 2013. Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.261 / dic. 30 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco de Bahía Blanca, cita y emplaza a Don PASCUAL MARIO CAPELLI para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen en los autos "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Capelli Pascual Mario, s/Cobro ejecutivo" (Exp. N° 105.924) bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 C.P.C.C.), y haga valer sus derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 59.304

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a CARLOS DAMIÁN SEITUNE en autos: Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Seitune Carlos Damián s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 100.016), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C. bajo apercibimiento del

Art. 524 del mismo Código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Bahía Blanca, 14 de junio de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 59.305

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a GASTÓN JORGE WAGNER en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Wagner Gastón Jorge s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 62.239) para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por recocidos los documentos (Art. 523 sgtes. Del C.P.C.). Bahía Blanca, 18 de febrero de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 59.306

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a SANDRA MARIEL SALVATIERRA en autos: Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Salvatierra Sandra Mariel s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 100.807), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C. bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 59.307

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza al demandado BAHÍA CONSTRUCCIONES S.R.L. para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el proceso "Torres Cristina Beatriz c/ Bahía Construcciones S.R.L. s/ Escrituración". Expte. 65043 y conteste la demanda incoada en su contra, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2013. Fdo.: Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 59.266 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado N° 7 Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca en los autos caratulados: "De Gregorio, Jorge Eduardo c/ Peralta, Luis Adolfo y otros s/ Redargución de falsedad - Ineficacia de Actos Jurídico - Nulidad de Acto Jurídico", cita y emplaza a CÉSAR ANTONIO NATALINI para que dentro del plazo quince días subsiguientes a esta publicación comparezca a tomar intervención en el proceso bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en Turno de este Departamento. Bahía Blanca, a los 3 días del mes de diciembre de 2012. Firmado: María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 59.233 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a NÉSTOR HUGO CANAY, para que dentro del plazo de diez días con más la ampliación que por distancia corresponda comparezca a contestar demanda promovida en su contra en los autos caratulados: "Lampacrescia, Andrea Lucía c/ Canay, Néstor Hugo s/ Acción Declarativa" (Expte. N° 42.917), bajo apercibimiento de designarse por sorteo de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso (Art. 145 y ss. C.P.C.). Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2013. Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.268 / dic. 30 v. dic. 31

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a por cinco días a LUIS EDUARDO GARCÍAS para que se presente dentro del plazo mencionado a oponer las excepciones que le corresponda en los autos caratulados "Futura Bahía Blanca S.A. c/Garcías Luis Eduardo y otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 46.953, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 29 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 59.235

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a MARCOS ARIEL RETA para que se presente dentro

del plazo mencionado a oponer las excepciones que le corresponda en los autos caratulados "Futura Bahía Blanca S.A. c/ Reta Marcos Ariel y otra s/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. Etc.)" expte. Nro. 45.239 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 Inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 29 de octubre de 2013. Firmado: Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 59.236

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ROJO, JAQUELINA y a los herederos de ALBERTO JESÚS GUIASTRENNEC, DNI: 27.388.513, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos que le correspondan en los autos: Banco Macro S.A. c/ Guiastrenne Alberto Jesús y otra s/ Cobro Ejecutivo (Expte. Nro. 34754/10), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Punta Alta, 5 de noviembre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 59.275 / dic. 30 v. dic. 31

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, intima a ABEL RICARDO COPPERI, para que dé y pague la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta y ocho con veinticuatro centavos importe del crédito que se reclama en autos, con más la de pesos quinientos ochenta que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio, y citarlo para que dentro del plazo de cinco días oponga las excepciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento de continuar la intervención de la Sra. Defensora Oficial en su nombre en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Copperi Abel Ricardo s/ Cobro Ejecutivo". (Expte. N° 45095). Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.277

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al demandado EDGARDO JUAN SUÁREZ, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Suárez Eduardo Juan s/Cobro Ejecutivo". (Expte. N° 65.192) a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 59.285 / dic. 30 v. dic. 31

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a TAMARA FUERTES, hija y heredera de Jorge Nelson Fuertes (DNI 8.110.913), en los autos "Conarco Alambres y Soldaduras S.A. c/ Sucesores de Fuertes, Jorge Nelson s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 113.522)" para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento (Art. 592 Inc. 2). Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2013. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 59.281

POR 1 DÍA – EL Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIO ALEJANDRO SERONE en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Serone Mario Alejandro s/Cobro ejecutivo". Exp. N° 44.903 (para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 523 y sgtes. del C.P.C.). Bahía Blanca, 21 de mayo de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.297

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a ROMINA DANIELA MAGALLANES para que se presente dentro del

plazo de cinco días en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Magallanes Romina Daniela s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64.187) a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de junio de 2012. María Fernanda Arzuaga, Abogada.

B.B. 59.298

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don OSVALDO FELIPE FA para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Fa Osvaldo Felipe s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 44861), a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1 del CPC, y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 529 Inc. 2 C.P.C.). del mismo Código. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 59.299

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a KARINA ANDREA ARANGO para intimarla de pago por la suma de pesos ocho mil quinientos veintisiete con 98/100 (\$ 8.527,98) importe del capital reclamado, con más las suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio, importando la misma la citación para que dentro del plazo de Cinco días comparezca en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Arango Karina Andrea s/ Cobro Ejecutivo". (Expte. N° 108.252) a oponer excepciones legítimas y a que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 59.300 / dic. 30 v. dic. 31

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Siete de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a MARCELA ALEJANDARA DOMÍNGUEZ, para que comparezca personalmente dentro del plazo de cinco días en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Domínguez Marcela Alejandra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 63.130) para efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2013. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.301

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos "Banco Provincia de Buenos Aires c/ Guzmán Jorge Rafael s/ Cobro Ejecutivo (Exp. N° 101.494), cita y emplaza a JORGE RAFAEL GUZMÁN para que en el plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C., bajo el apercibimiento del Art. 524 del mismo código. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 59.302

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don JORGE ENRIQUE ZARACONDEGUI en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Zaracondegui Jorge Enrique y otro s/ Cobro ejecutivo" (Expte. N° 105.733), a fin de que se presente personalmente, en el plazo de cinco días, a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 C.P.C.) y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 59.303

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a GIMÉNEZ MANUEL EZEQUIEL, a

fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: Banco Macro S.A. c/ Giménez Manuel Ezequiel s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 34.479), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de Turno del Departamento. Punta Alta, 21 de octubre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.
B.B. 59.276 / dic. 30 v. dic. 31

9. MERCEDES**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, en autos caratulados "Farran Jorge Eduardo c/ Raimunda Héctor Eduardo s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", (expediente número 77.525), cita y emplaza al Sr. RAIMUNDA HÉCTOR EDUARDO, DNI 17.111.859 para que tome intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento en su defecto de designarse Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 19 de noviembre de 2013. Cristian G. Sánchez, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.512 / dic. 30 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - Jueza: Dra. Patricia Dolores Fox - Conjuer Juzgado de Gestión Asociada Primero, Primera Circunscripción Judicial. Mendoza. Autos N° 112.134 "Soler Ponce, Raúl Guillermo c/ Soler Ponce, Jorge Mario y ots. p/ Escrituración". Se notifica a PABLO SOLER, SUSANA SOLER, HORACIO SOLER y MIGUEL SOLER el auto recaído en fecha 15 de noviembre de 2013, el que en su parte resolutive textualmente dice: "Mendoza, 15 de noviembre de 2013. 1 Autos, Vistos y considerando... Resuelvo: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a los Sres. Pablo Soler, Susana Soler, Horacio Soler y Miguel Soler, en el carácter de herederos del Sr. César Horacio Soler, como personas de ignorado domicilio.; 2) Ordenar se notifique edictalmente a los Sres. Pablo Soler, Susana Soler, Horacio Soler y Miguel Soler el presente resolutive conjuntamente el decreto de fs. 298, publicándose edictos en el Boletín Oficial, Diario Uno, y en uno de los diarios de mayor tiraje en la Provincia de Buenos Aires, tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (Art. 72° inc. IV del C.P.C. 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales; Y a fs. 298 el Juzgado Proveyó: " Mendoza, 30 de noviembre de 2007. Atento la Partida de Defunción acompañada y constancias de autos, de conformidad con el Art. 23 del Código Procesal Civil, emplázase a los sucesores del Sr. César Horacio Soler, en el término de veinte días a que comparezcan, acreditando su carácter de tales, conforme al Código Civil, y unifiquen personería. Suspéndanse los procedimientos hasta que sean notificados los sucesores y venza el plazo acordado". Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, Juez. Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.

Mc. 68.534 / 1° v. dic. 30

10. JUNÍN**Jn.**

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita por diez días a EMILIANO RIGAZIO o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Villa Arribeños, Partido de General Arenales, Lote 4, parte del lote c, manzana 59 del plano de dicha Villa de la Colonizadora Stroeder y Compañía medidas y linderos: 10 metros de frente al SE por 45 metros de fondo, lindando: por el referido frente con terreno del mismo lote 59 dejado para calle en medio, con el lote 17. Por el SO con el lote 5 de Jesús Sánchez; Por el NE con el lote 3 de Francisco Ronchi, hoy de Vicente Pico y otro; Y por el NO con parte del lote 60. Nomenclatura Catastral: de origen es Circ. VI, Secc. A, Quinta 1, Fracción 1, Parcela 22, Padrón Inmobiliario: Partida (035) 1056. Titular: Emiliano Rigazio. Todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Autos: "Cubero, Roberto Luis c/ Rigazio Emiliano s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 1296. General Arenales, 10 de junio de 2013. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 70.788 / dic. 30 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Departamento Judicial Junín, en los autos "Chiminelli, Sofía Elisabet s/ Rectificación de Partidas", la Srta. SOFÍA ELISABET CHIMINELLI, DNI 35.051.485, solicita la Rectificación de su apellido Chiminelli, pidiendo que se consigne como Ciminelli. Roberto L. Matías, Secretario Letrado.

Jn. 70.784 / 1° v. dic. 30

13. TRENQUE LAUQUEN**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a herederos de TOMÁS FALABELLA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. II, Secc. B, Ch. 146, Manz. 146n, Parc. 20a, Partida 27.282, Matrícula 3819 de Pehuajó 080, para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos: "Bo De Benincasa, Bella Iris c/Falabella, Tomás s/Usucapición" (Expte.1638/2013), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Pehuajó, 7 de noviembre de 2013. Ariel A. Michelli, Abogado-Secretario.

T.L. 78.424 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Monteverde N° 257 de Tres Lomas (CP6409), a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, Sec. Letrada a mi cargo, cita y emplaza en autos: "Borjes, Norberto Rubén c/ Pérez De Andueza, Josefa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. N°: 3601, a herederos de Doña JOSEFA PÉREZ DE ANDUEZA y/o a quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble sito en Tres Lomas, partido de Tres Lomas - Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Quinta 5, Manzana 5b, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 127-001213-9 para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Tres Lomas, 29 de noviembre de 2013. María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

T.L. 78.419 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial T. Lauquen, cita y emplaza a PEDRO ANDRADE y/o a NATALIA ARANCIBE, o en su caso a sus herederos, y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre un inmueble que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Circ. XIII Sección A, Manzana 5, Parcela 13, Partida Inmobiliaria Nro. 3601 del partido de Pehuajó, Inscripción N° 5083 F° 622/1903, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos "Casas Adolfo Ricardo c/ Andrade de Arancibe Natalia y otro s/ Usucapición" Expte. Nro. 934/2012, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, 21 de noviembre de 2013. Ariel A. Michelli, Abogado-Secretario.

T.L. 78.463 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno de T. Lauquen cita y emplaza por diez días desde la última publicación a ISAAC JOSÉ y JULIA RODRÍGUEZ y GARCÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en la ciudad y partido de Carlos Tejedor ubicado en Circ. II, Sección A, Ch. 81, Mz. 81e, Pc. 12 cuyo dominio pertenece en parte a los demandados y está inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 2639 (017) del partido de Carlos Tejedor, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "Roella Aldo Arturo c/Rodríguez y García Isaac José y Otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. 91.982, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, diciembre 10 de 2013. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.461 / dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza a ALBERTO LUIS CORREA, DNI 21.557.657, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda instaura-

da en su contra en autos "Banco Macro S.A. c/ Correa, Alberto Luis s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 1149/2009, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes. Trenque Lauquen, 11 de noviembre de 2013. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.462 / dic. 30 v. dic. 31

15. NECOCHEA**Nc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Crespo, Luis Rolando s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 41916), comunica que con fecha 21/10/2013, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. LUIS ROLANDO CRESPO, CUIT 23-05371250-9, con domicilio real en Zona Rural de Juan N. Fernández, Cuartel XI del Pdo. de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025 de Necochea, mail: alvarezjuliocesar@necocheanet.com.ar ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/02/2014, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 11/04/2014 y para la presentación del Informe General el día 30/05/2014. Se fija la audiencia informativa del día 16/10/2014, a las 10:00 hs., en el Juzgado. Necochea, 2 de diciembre de 2013. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.634 / dic. 26 v. ene. 2

19. QUILMES**Qs.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Depto. Jud. de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Durañona, sito en Conesa 326, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en autos "Cunumi S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 8242, con fecha 18/11/13, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de CUNUMI S.A. (CUIT 30-61574803-6), con domicilio en Av. Smith 1425 (ex 1450) de Quilmes, debiendo los acreedores concurrir ante la sindicatura, Estudio Fiore, Moschitta y Sánchez, a presentar sus pedidos de verificación de los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 11:00 y de 16:00 a 20:00 hs. y el jueves 27/2/14 en el mismo horario, hasta el día 04/03/14, en el domicilio de la calle Garibaldi 515, Quilmes (Te. 4224-6872). El Síndico presentará el informe que prevé el Art. 35 de la Ley N° 24.522 el día 21/04/14 y el informe general de artículo 39 de la misma ley el día 04/06/14. El plazo hasta el cual el concursado podrá presentar la propuesta de categorización del Art. 41 LCQ, se fija el día 21/05/14, contado con plazo para hacer valer la propuesta de acuerdo preventivo hasta el 30/10/14, en tanto el período de exclusividad vence el 28/11/14. La audiencia informativa se celebrará el día 20/11/14, a las 9 hs. Secretaría, 12 de diciembre de 2013. María Eugenia Loureiro, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.734 / dic. 26 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SITTNER CARLOS PEDRO. Quilmes, 15 de agosto de 2013. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

Qs. 90.250 / dic. 26 v. dic. 30

24. OLAVARRÍA**OI.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría N° 2, Secretaría Única, cita emplaza por diez días a herederos de JOSÉ GAGLIARDI y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. I; Secc. D; Qta. 180; Manz. 180C; Parcelas 19, 20, 21 y 22. Partidas N° 4.633, 21.398, 21.399 y 21.400, de la ciudad de Olavarría (78), para que comparezcan en autos "Iglesias Gabriel Horacio c/ Gagliardi José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte: 1777/2013), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. Olavarría, 11 de diciembre de 2013. Jorge M. Ferrari, Abogado-Secretario.

OI. 98.433 / dic. 30 v. ene. 13